



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 486/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita dar de baja a la vacante otorgada oportunamente a la alumna Mariana del Carmen GOMEZ;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 809/11 incisos e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada oportunamente para el Jardín Maternal, a la alumna Mariana del Carmen GOMEZ (D.N.I. Nº 30.839.176), madre de Juan Martín VALDEZ (D.N.I. Nº 51.104.589).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

527



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG